



Circular N° 302

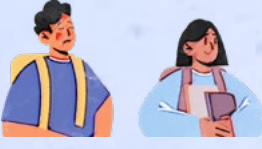


Imparte instrucciones para la realización de actividades y clases presenciales para el año escolar 2022, en establecimientos de educación básica y media.



Gestión de casos Covid-19 en establecimientos educacionales



Con el objeto de resguardar la integridad y seguridad de las comunidades educativas frente a los casos de Covid-19, los establecimientos educacionales deberán implementar las siguientes medidas:

Descripción	Medidas sanitarias	Medidas educativas
 <p>1 o 2 estudiantes confirmados o probables en el mismo curso</p>	<ul style="list-style-type: none"> Caso confirmado: aislamiento 7 días desde aparición de síntomas o toma de muestra. <p>Estudiante en contacto con caso confirmado (menos de 1m de distancia):</p> <ul style="list-style-type: none"> Examen PCR o antígeno en un centro de salud o por personal de salud en establecimientos educacionales. Examen negativo, estudiante vuelve a clases presenciales. Estudiantes sin examen PCR o antígeno, realiza cuarentena por 7 días. Si presenta síntomas va a centro asistencial. <p>Otros estudiantes del curso: continúan clases presenciales.</p> <p>Persona en alerta Covid-19: realiza examen PCR o prueba antígeno dentro de los primeros días desde el contacto.</p> <ul style="list-style-type: none"> Si estudiante presenta síntomas se toma examen inmediatamente. Reforzar medidas sanitarias: ventilación, evitar aglomeraciones, mascarilla, lavado frecuente de manos. 	<ul style="list-style-type: none"> Seguimiento del estado de salud del caso confirmado. Actividades pedagógicas suspendidas para estudiante confirmado. Estudiantes con autorización de apoderado, buena condición de salud, sin recomendación médica, continúan remotamente. <p>Seguimiento estado de salud del estudiante contacto con caso confirmado.</p> <ul style="list-style-type: none"> Estudiantes en cuarentena continúan actividades pedagógicas remotas, asincrónica y/o sincrónica con guías, materiales, orientaciones y otras modalidades. <p>Estudiantes sin síntomas continúan clases presenciales.</p> <ul style="list-style-type: none"> Persona en alerta Covid-19 continúa clases presenciales si cuenta con examen negativo, si no cuenta con examen debe realizar cuarentena 7 días por prevención.
 <p>3 estudiantes confirmados o probables en el curso en un lapso de 14 días</p>	<ul style="list-style-type: none"> Casos confirmados aislamiento 7 días desde aparición de síntomas o toma de muestra. <p>Los demás estudiantes del curso: inician cuarentena por 7 días.</p> <ul style="list-style-type: none"> Reforzar medidas sanitarias: ventilación, evitar aglomeraciones, mascarilla, lavado frecuente de manos. 	<ul style="list-style-type: none"> Seguimiento estado de salud de confirmados. Suspensión de actividades pedagógicas presenciales. Aquellos estudiantes que puedan continuar realizando actividades educativas remotas solo lo harán en el entendido que cuentan con una autorización de su apoderado y con las condiciones de salud que así lo permiten, no existiendo una recomendación médica que indique lo contrario. <p>Seguimiento del estado de salud de los estudiantes en cuarentena.</p> <ul style="list-style-type: none"> Continuidad de actividades pedagógicas en modalidad remota asincrónicas y/o sincrónicas: guías, materiales educativos, orientaciones para el desarrollo de proyectos, u otras modalidades que cada equipo educativo disponga.
 <p>ALERTA DE BROTE 3 o más cursos con 3 estudiantes confirmados o probables en un mismo curso en un lapso de 14 días</p>	<ul style="list-style-type: none"> Cuarentena para cada curso. Dirección establecimiento avisa a SEREMI de Salud. SEREMI de Salud realiza investigación epidemiológica, y determina medidas. Establecimiento si lo desea puede avisar a SEREMI de Educación para ver cumplimiento del calendario escolar. 	<ul style="list-style-type: none"> Seguimiento estado de salud. Suspensión de clases presenciales. Continúan actividades pedagógicas remotas, asincrónica y/o sincrónica con guías, materiales, orientaciones y otras modalidades.

Recinto de aislamiento:

Cada establecimiento debe contar con al menos un recinto de aislamiento para casos sospechosos, confirmados o probables de COVID-19.

Características del recinto:

- Adaptado para esta finalidad y con acceso limitado.
- Con ventilación natural.
- Adulto acompañante del estudiante en el recinto debe portar mascarilla tipo quirúrgica, y mantener una distancia física mayor a 1m con estudiante afectada/do.
- Una vez que el estudiante se retire del lugar, el personal encargado de limpieza (con medidas de protección adecuadas), ventilará el recinto por al menos 30 minutos antes, posteriormente de limpiará y desinfectará suelos y superficies.

